ANEXO II. FORMULARIO DESCRIPTIVO DE MODIFICACIONES DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN TRABAJO SOCIAL

La descripción de la modificación a introducir en cada apartado deberá **reflejar explícitamente los cambios concretos** a introducir en la memoria de verificación del plan de estudios.
La descripción irá acompañada de una justificación sintética, que recoja los motivos que han llevado a la universidad a proponer los cambios.
La información aportada deberá permitir tanto valorar técnicamente la naturaleza no sustancial o sustancial de las modificaciones, como evaluarla para resolver su aceptación (caso no sustancial) o para emitir el informe requerido por el Consejo de Universidades para resolver su aprobación (caso sustancial).

CRITERIO 1. Descripción del Programa de Doctorado
. DATOS BÁSICOS
1.1.1Denominación del título
TRABAJO SOCIAL
1.1.2 Códigos ISCED
Descripción y justificación de la modificación
1.1.3. Universidad o universidades, en el caso de títulos conjuntos, que imparten las enseñanzas
Descripción y justificación de la modificación
1.2. Contexto
Descripción y justificación de la modificación
1.3 Universidades y Centros en los que se imparte
Descripción y justificación de la modificación
1.3.1. Idioma o idiomas de impartición
Descripción y justificación de la modificación
1.3.2 Número de plazas ofertadas en el título
Descripción y justificación de la modificación
1.3.3 Normativa de permanencia
Descripción y justificación de la modificación
Actualización de la información: https://edoctorado.ucm.es/data/cont/docs/1348-2024-12-11-BOUC%209-12-2024%20%20Normativa%20Estudios%20Doctorado%20UCM.pdf Ver en apartado 5.2
1.4 Colaboraciones
Descripción y justificación de la modificación
CRITERIO 2 Competencias
Justificación de la modificación ADAPTACIÓN AL RD 576/2023
Descripción:
CRITERIO 3 Requisitos de acceso y criterios de admisión
3.1. Información previa a la matrícula. Perfiles de ingreso.
Justificación de la modificación ADAPTACIÓN AL RD 576/2023
3.2. Requisitos de acceso, criterios de admisión y selección de estudiantes
Justificación de la modificación ADAPTACIÓN AL RD 576/2023

El perfil de ingreso recomendado será que las/os candidatas/os estén en posesión del Título de Grado o Diplomado en Trabajo Social y al menos un título de Master Oficial, preferentemente en el ámbito del Trabajo Social, que contabilicen en total al menos 300 créditos. Además, se valorarán conocimientos avanzados en métodos y técnicas de investigación social y un dominio adecuado del idioma inglés.
La selección de los candidatos será conforme a los méritos y capacidad de los solicitantes, teniendo presente:
A) Expediente académico correspondiente (50%) Comprenderá tanto la nota media de Grado – o Diplomatura, Licenciatura o equivalente- y como la nota media del Master Oficial, sumándose ambas y dividiéndose por dos. Si bien aquellos graduados en Trabajo Social podrán multiplicar su nota media por 1,10; entendida nota media de grado o master oficial en Trabajo Social.
B) Actividades de carácter científico ~~(30%)~~ (20%): becas de investigación, participación en proyectos de investigación, estancias de investigación y similares. Se harán constar en el CV.
C) Anteproyecto de investigación (modelo **aquí**) Se valorará la justificación y orientación (carta+ anteproyecto =30%)
D) Carta de motivación (máximo 1 página)

CRITERIO 4 Actividades formativas

4.1. Organización de las actividades formativas

Justificación de la modificación:
Actualización de la información sobre modificaciones no sustanciales aprobada en la Comisión del Programa de Doctorado en los últimos años.

Descripción
01. CURSOS METODOLOGICOS. 30 HORAS
Actividad obligatoria. Modalidad presencial.
Esta formación será de carácter obligatorio para todos los estudiantes de nuevo ingreso, y deberá realizarse durante el primer año del doctorado. Sólo por causas debidamente justificadas y documentadas, y previa autorización de la Comisión Académica, se podrán realizar las horas correspondientes a esta formación en el segundo año de permanencia en el programa de doctorado.
El programa de formación ha sido diseñado para proporcionar una formación avanzada en las técnicas de investigación social. A través de estos cursos se pretende ofrecer al doctorando de nuevo ingreso una formación de carácter avanzado en elementos y contenidos fundamentales para el adecuado desarrollo de su investigación doctoral. En este sentido, la formación está diseñada para proporcionar conocimientos sobre los aspectos teóricos y empíricos del proceso de investigación y de las ciencias sociales. El contenido de los cursos podrá variar de un curso a otro, asegurándose en todo caso la equivalencia de las competencias que se pretende desarrollar.
Planificación: 30 horas teóricas/prácticas. Cada año se determinarán y publicarán oportunamente (por lo general, tendrán lugar en febrero/marzo).
Lengua: Castellano
Alumnado: Sera una actividad que podrá ser seguida por alumnos a tiempo completo como alumnos a tiempo parcial.
Contenido: Se trata de reforzar, al comienzo del programa, la formación general del alumno en contenidos metodológicos.
Dicha formación se centrará en a) Diseños de investigación en Ciencias Sociales: el enfoque cuantitativo; b) Diseños de investigación en Ciencias Sociales: el enfoque cualitativo. c) Estrategias para el análisis cualitativo y cuantitativo, d) Metodologías participativas
Resultados a conseguir: Dotar a los alumnos de las bases necesarias para poder iniciar un investigación en Trabajo Social conducente a la elaboración de su tesis doctoral, haciendo que comprenda la estructura de investigación, el diseño metodológico y las técnicas de investigación.
Competencias: Dicha formación va encaminada a la adquisición del alumno de las competencias básicas CB11 (Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo), CB 12 ("Capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación y creación) y CB15 ("Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica…")

02 SEMINARIOS TEÓRICO-METODOLÓGICOS 10 HORAS
Actividad obligatoria. Modalidad presencial
Planificación: En el segundo cuatrimestre de cada nuevo año académico los alumnos/as recibirán el seminario de 10 horas de duración. Será una actividad que podrá ser seguida por los alumnos a tiempo completo y por los alumnos a tiempo parcial.
Lengua: Castellano

Contenido: Se trata de una actividad que procura que el alumno que se encuentra en proceso de formación de su Plan de Investigación, pueda incorporar elementos de metodología y técnicas de investigación a partir de la realización de sesiones prácticas.
Resultado a conseguir: Avanzar en el proceso de de definición del plan de investigación del doctorando.
Competencias: Dicha formación va encaminada a la adquisición del alumno de las competencias básicas CB16 ("Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento") y CB14 ("Capacidad de realizar un analisis crítico de evaluación y sintesis de ideas nuevas y complejas").
03 SEMINARIOS DE INVESTIGACION EN TRABAJO SOCIAL 20 HORAS
Actividad obligatoria. Se deberá cursar un total de 20 horas de Seminarios de Investigación mientras dure la permanencia en el programa (independientemente de la modalidad a tiempo completo o parcial en que se curse).
20 HORAS
Lengua: Castellano
Alumnado: Sera una actividad que podrá ser seguida por alumnos a tiempo completo como alumnos a tiempo parcial, de forma presencial y online.

Contenido: A través de estos Seminarios de Investigación se pretende ofrecer al doctorando una visión y comprensión en torno a una temática o perspectiva específica de investigación en el ámbito del Trabajo Social. En estos Seminarios podrá participar también cualquier profesor que presente resultados de alguna investigación. El programa ofertará cada año un calendario de Seminarios de Investigación, que se publicará oportunamente
Competencias y Resultados: Se pretende que el alumno consiga alcanzar el "dominio de las habilidades y métodos de investigación (CB11) para poder conseguir diseñar o crear "un proceso sustancial de investigación" (CB 12).

04 JORNADAS DE INVESTIGACION 10 HORAS

Actividad obligatoria. La asistencia a las Jornadas es obligatoria para todos los doctorandos durante todos y cada uno de los años de permanencia en el programa.
Planificación: Las Jornadas de Investigación tendrán lugar cada año, durante el mes de mayo, con un formato de congreso de investigación (el calendario se publicará cada año). Actividad Obligatoria. Modalidad presencial y online.
Lengua: Castellano

Contenido: Antes de iniciar el depósito de su tesis, los doctorandos deberán haber presentado una ponencia en las Jornadas de Investigación. Las ponencias contendrán un avance de la investigación doctoral del estudiante, serán comentadas por investigadores doctores del Programa, y sometidas a discusión con otros doctorandos.
Contenido obligatorio:
- Planteamiento del objeto de estudio
- Marco teórico
- Diseño metodológico
- Proceso/estado del trabajo de campo resultados previstos

Resultado a conseguir: Tratar de que los alumnos/as presenten resultados de sus trabajos de investigación y tengan comentarios del profesorado del programa de doctorado
Competencias: Dicha formación va encaminada a la adquisición del alumno de las competencias básicas CB16 ("Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento") y CB14 ("Capacidad de realizar un analisis crítico de evaluación y sintesis de ideas nuevas y complejas").
Los doctorandos pueden elegir en qué momento presentarla (pueden hacerlo a partir del segundo año, si están a tiempo completo, o más adelante si están a tiempo parcial). Se debe consultar con los tutores y directores el momento más adecuado. Esta ponencia será incluida por el Doctorando en el Documento de Actividades (RAPI2) del curso académico en que se presente, con un valor de 10 horas. Independientemente del año en el que se presente la ponencia, la asistencia a las Jornadas es obligatoria para todos los doctorandos durante todos y cada uno de los años de permanencia en el programa.

05 FORMACION PARA LA BUSQUEDA Y TRATAMIENTO DE DOCUMENTACION CIENTIFICA
Modalidad. Actividad voluntaria 15 horas

Dicha formación se centrará en la búsqueda en bases de datos bibliográficos, fuentes documentales y gestores de bibliografía. Por ej.: Social Services Abstracts.
El objetivo de estas actividades es desarrollar competencias y habilidades para la recopilación, organización, análisis y edición de fuentes documentales relevantes en el ámbito del Trabajo Social y el uso avanzado de buscadores
También se abordarán estrategias de gestión de información y diferentes recursos digitales para la divulgación de actividades científicas.
El programa aprovechará los cursos y recursos que la Facultad de Trabajo Social ya imparten de forma periódica. Entre ellos, destacan las sesiones y guías tutoriales sobre la explotación de bases de datos bibliográficas, ofertados anualmente por la Biblioteca de la Facultad, con formaciones específicas

06 ASISTENCIA Y CONTRIBUCIÓN A CONGRESOS, CONFERENCIAS, CURSOS, SEMINARIOS, JORNADAS. HORAS 60

Modalidad. Actividad voluntaria
La participación activa en congresos, conferencias, seminarios, jornadas y cursos especializados constituye una parte esencial de la formación doctoral en Trabajo Social, al facilitar la actualización de conocimientos, la difusión de resultados de investigación y la integración en redes científicas y profesionales de carácter nacional e internacional. Es conveniente que los doctorandos presenten comunicaciones antes de depositar su tesis, además de asistir como oyentes a varios eventos de este tipo a lo largo de su permanencia en el programa de Doctorado.
El Programa de Doctorado incentivará la asistencia regular a eventos científicos organizados por asociaciones, colegios profesionales, universidades y entidades dedicadas a la investigación en Trabajo Social y ciencias sociales aplicadas.

CRITERIO 5 Organización del Programa de doctorado

5.1. Supervisión de tesis doctorales

Justificación de la modificación
ADAPTACIÓN AL RD 576/2023

Enlace a la información completa: **569-2019-06-18-2019-05-29-Codigo-UCM-de-BBPP-en-Doctorado76.pdf**

5.2. Seguimiento de los doctorandos/as

Justificación de la modificación

ADAPTACIÓN AL RD 576/2023 y actualización de la información sobre modificaciones no sustanciales aprobada en la Comisión del Programa de Doctorado en los últimos años.

Descripción: Normativa **https://edoctorado.ucm.es/data/cont/docs/1348-2024-12-11-BOUC%209-12-2024%20%20Normativa%20Estudios%20Doctorado%20UCM.pdf**
Comisión Académica

Conforme con el Art. 8 del Real Decreto 99/2011, de 28 de Enero y el Art.5 y ss de la Normativa Complutense de desarrollo - aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense el 6 de noviembre del 2012- la Comisión Académica del Programa de Doctorado, estará integrada por el Coordinador del Programa y los siguientes miembros, todos ellos doctores:
- Vicedecano de Profesorado e Investigación
- Vicedecano de Relaciones Internacionales

-Representante del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales
- Representante de la Sección Departamental de Derecho Civil (En el caso de que, en el futuro se crea otro Departamento o Sección, también se incorporará un representante del mismo).
Nueva creación sección departamental del Sociología: Metodología y Teoría. Representante de la sección
- Cuatro Profesores del Programa de Doctorado con sexenio vivo y una dirección de tesis, elegidos entre ellos.
La Comisión Académica será la responsable del diseño, organización y coordinación del Programa de Doctorado. Esta Comisión será además responsable de las actividades de formación e investigación del Programa. Respecto de las demás normas de estructura y funcionamiento, se estará a los estatutos y normativa de desarrollo de la Universidad Complutense de Madrid.

El Coordinador general dirigirá las sesiones de la Comisión Académica y la representará ante las demás autoridades y órganos colegiados de la Universidad Complutense o demás de las Administraciones Públicas. A estos efectos, tendrá poder de convocarlas cuando lo considere oportuno siendo, en todo caso, por imperativo legal convocada inmediatamente a requerimiento de cualquiera de sus miembros después de cerrada la convocatoria anual para la admisión y acceso a los estudios de doctorado de la Universidad con objeto de llevar a cabo el proceso de selección, cuando se requiera para la evaluación anual del plan de investigación y el registro de actividades de los doctorandos matriculados, cuando sea precisa la asignación o modificación de director o tutor, o cuando sea preciso autorizar o denegar la tramitación de la tesis. También constará la Comisión Académica de un Secretario, designado de entre sus miembros por votación de estos mayoritaria, a los fines de tomar acta de las reuniones, certificarlas y conservar no sólo las actas sino los demás documentos, compromiso documental de inicio, planes de investigación y registro de actividades, informes de los tutores y directores, evaluaciones y demás contemplada en la normativa.

Acciones para el seguimiento (Título IV, arts 32 a 48 de la normativa de estudios UCM)
Control del registro en el Documento de actividades
(**https://edoctorado.ucm.es/documento-de-actividades**)
Evaluación anual del Plan de investigación y plan de formación personal
(**https://edoctorado.ucm.es/plan-de-investigacion**)
(**https://edoctorado.ucm.es/plan-de-formacion)**

Normativa de permanencia
La **Normativa de estudios de Doctorado de la UCM**, BOUC 9-12-2024, (**https://edoctorado.ucm.es/data/cont/docs/1348-2024-12-11-BOUC%209-12-2024%20%20Normativa%20Estudios%20Doctorado%20UCM.pdf**)

5.3. Normativa de lectura de tesis

Justificación de la modificación
ADAPTACIÓN AL RD 576/2023

Descripción: Se aplica la **Normativa de estudios de Doctorado de la UCM,** Título VI, arts. 58 a 85, (**https://edoctorado.ucm.es/data/cont/docs/1348-2024-12-11-BOUC%209-12-2024%20%20Normativa%20Estudios%20Doctorado%20UCM.pdf**), que desarrolla el RD 99/2011 y sus posteriores modificaciones, desde la inscripción de la tesis hasta su defensa. La normativa está publicada en la web de la EDUCM y el BOUC de la UCM
oficial de Doctorado de la UCM.
calidad de la UCM.

CRITERIO 6. Personal Académico

6.1. Líneas y equipos de investigación

Justificación de la modificación:

Actualización de la información sobre modificaciones no sustanciales aprobada en la Comisión del Programa de Doctorado en los últimos años.

6.2. Mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis

Justificación de la modificación:
Actualización información del Plan de Dedicación Docente CM

CRITERIO 7 Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos/as

Actualización de la información sobre modificaciones no sustanciales aprobada en la Comisión del Programa de Doctorado en los últimos años.

CRITERIO 8 Resultados

8.1. Sistema de Garantía de Calidad y Estimación de Valores Cuantitativos

Justificación de la modificación

Actualización de la información

Descripción**:**

El SGIC se puede ver en el siguiente enlace: **https://trabajosocial.ucm.es/sigc-trabajo-social**

Estimación de valores cuantitativos:

Tasa de graduación %: 40

Tasa de abandono %: 32.4

Tasa de eficiencia % 100

8.2. Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados

Justificación de la modificación
ADAPTACIÓN AL RD 576/2023

Descripción**:**
https://trabajosocial.ucm.es/file/01-04-2025-sigc-facultad-trs-def-28-03-2025
Procedimiento de análisis de la inserción laboral de los titulados y de la satisfacción con la formación recibida

Dos años después de que salgan los primeros titulados de grado y de máster y tres años después para el doctorado, se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad, con la participación de la Oficina para la Calidad, para conocer el nivel de inserción laboral de las distintas titulaciones y, también, la satisfacción con la formación recibida en la titulación de cara a la incorporación o proyección en el mercado laboral. Se recogerá la satisfacción de los/las egresados/as con la formación recibida mediante una encuesta en el momento en que soliciten el título oficial de las enseñanzas cursadas en la Secretaría de alumnado del centro. La Comisión de Calidad de la Facultad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora de los planes de estudio de las titulaciones. Se recabará además información del Consejo General de Colegios de Trabajo Social, del Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid, y de las siguientes organizaciones y ONG: Cáritas, Cruz Roja, La Rueca e INTRESS. Todas estas organizaciones han participado de manera activa en el diseño de la nueva Titulación, tal y como se detalla en la descripción de "Procedimientos de consulta externos". Dichos informes serán recabados de manera formal a las instituciones, enfatizando la importancia de los procesos de inserción laboral y la adecuación al mercado de trabajo de las competencias adquiridas durante el periodo de formación en la Universidad. Además, se realizarán reuniones periódicas con las mencionadas entidades (y cualquier otra de relevancia al respecto), de carácter monográfico en torno a la adecuación del perfil profesional de los/las graduados/as y su inserción laboral. La Comisión de Calidad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora de la titulación, que remitirá a la Junta de Centro, que 12 SIGC de los títulos de la Facultad de Trabajo Social aprobado por la Oficina para Calidad el 28 de marzo de 2025 adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la formación e inserción laboral del alumnado.

Análisis del funcionamiento del sistema de Quejas y sugerencias.

Se han llevado a cabo una serie de acciones para mejorar el sistema y el procedimiento de recepción de quejas, sugerencias y reclamaciones.

Desde la página web de la Facultad de Trabajo Social, en el apartado de Calidad, se accede al enlace al buzón de Quejas y Sugerencias:

https://trabajosocial.ucm.es/buzon-de-sugerencias-y-quejas

En este enlace está disponible un documento explicativo con la diferencia entre queja, sugerencia y reclamación, así como el funcionamiento de los diferentes procedimientos:

https://www.ucm.es/data/cont/docs/6-2019-07-22-INFORMACI%C3%93N%20SUGERENCIAS%20Y%20RECLAMACIONES.julio2019.pdf

Este documento tiene como objetivo clarificar la naturaleza de cada una de estas opciones y orientar a las personas que quieran presentar uno de estos procedimientos. Estas quejas, sugerencias o reclamaciones son recibidas por el Vicedecanato de Calidad quien las tramita dando respuesta y poniendo en conocimiento, si es menester, al servicio o actores correspondientes quienes, a su vez, tramitarán la misma.

8.3 Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa

Justificación de la modificación
Actualización de la información

CRITERIO 9 Personas asociadas a la solicitud
9.1. Responsable del título
Justificación de la modificación Actualización de la información
9.2. Representante legal
Descripción y justificación de la modificación
Actualización de la información
9.3. Solicitante
Descripción y justificación de la modificación
Actualización de la información